

JUAN GINES DE SEPULVEDA Y AMERICA

Jaime GONZALEZ RODRIGUEZ

Sabido es que Sepúlveda fue un intelectual polifacético que ejerció, como actividades destacadas, al menos las de traductor y comentarista de Aristóteles, publicista sobre temas de palpitante actualidad y cronista de Carlos V. Interesa, por tanto, saber cuándo y por qué comienza a ocuparse de América. ¿Qué significado tiene para dicha vertiente americana del humanista cordobés su pasado italiano? He aquí el tema que nos va a ocupar en las páginas siguientes. Con un esquema de trabajo estrictamente cronológico iremos viendo cómo se fue fraguando el Sepúlveda paladín de la conquista justa y clemente.

En 1521, todavía en Bolonia, ya le vemos escribir la biografía del cardenal Albornoz defendiendo la guerra emprendida en defensa de la libertad, bien supremo del hombre; una guerra, no obstante, que no debía olvidar la virtud de la clemencia (1).

Pero el primer indicio del grado de atención de Sepúlveda al hecho americano lo tenemos en la carta dedicatoria a su amigo Hércules Gonzaga de la traducción del De inundo de Aristóteles (2), escrita en Roma el 20 de agosto de 1523. Dicha carta parece reflejarnos la "indiferencia de los humanistas italianos respecto a América", de la que nos habla Demetrio Ramos (3). Ya por entonces se nos manifiesta en Sepúlveda una actitud

I. "Caesarem in Bello Gallico, Alexandrum Macedonem in subiuganda Asia multo plus clementia in dedititis quam pugnando, si vera essent historiarum monumenta profecisse" (edición de Colonia. 1602, p. 24. Véase este tema en el *Demócrates segundo* (Madrid, 1951, p. 63); "Bella etiam mansuete et clementer gerenda sunt".

2. "Tem auctor nullam mandi partem intactam reliquit insularum, terraeque descriptionem quam Graeci *YeoYpaqia* dicunt" (A. Losada, *Juan Gines de Sepúlveda a través de su Epistolario y nuevos documentos*, Madrid. 1973, p. 592).

3. "Se trataba, pues, de un escenario periférico a los núcleos rectores del pensamiento, donde nada importante podía fraguarse, según entendían" (*Juan Gines de Sepúlveda y su Crónica indiana*. Valladolid, 1976, p. 102). Matizando esta postura, v. J. H. Elliott (*El Viejo Mundo y el Nuevo*, Madrid, 1972, p. 26), quien habla del "considerable interés provocado durante la primera fase de los descubrimientos", pero que, sin embargo, "no parece haber sido mantenido más allá del final de la activa participación italiana alrededor de 1520". A. Gerbi (*La naturaleza de las Indias nuevas*, México, 1978, p. 143) sostiene que la preocupación por América "fue muchísimo más cálida en casi todo el resto de la Europa civilizada que en aquella España de cuyos puertos zarparon las carabelas y los bergantines".

que le llevará inevitablemente a ocuparse más tarde del tema americano: su irrefrenable tendencia a estar siempre en la vanguardia de la actualidad, alternando en la organización de su trabajo intelectual los estudios "graviores" (la traducción y comentario de Aristóteles) con los "leviores": me estoy refiriendo al hecho de que el mismo año 1523 escribiese el *Gonsalus* para hacerse eco de la opinión que circulaba a su alrededor de que los españoles estaban dispuestos a dar la vida, si preciso fuera, por la gloria militar (4). El joven y ambicioso intelectual, tenía 33 años, considera que debe proyectar al entorno social, y en defensa de su patria, los sólidos conocimientos adquiridos en las horas dedicadas a Aristóteles (5). El tema central del libro es que no puede haber contradicción entre la gloria militar bien entendida y el ideal cristiano: es decir, el tema central de *Demócrates*, escrito 12 años más tarde pero que Juan Beneyto Pérez creyó anterior al *Gonsalus* (6) por la profunda relación entre ambos. Dentro de una corriente de Humanismo cristiano, definida como tradicional y conservadora por Trinkaus (7), Sepúlveda busca la compatibilidad entre los valores naturales (en este caso, la "magnanimitas" (8) y los sobrenaturales. Tanto en la biografía de Gil de Albornoz como en la del Gran Capitán nos encontramos, pues, con un Sepúlveda claramente alineado a favor de la guerra puesta al servicio de la civilización cristiana: en definitiva, en la línea de aquella "incarnational theology" que, según J.M. O'Malley, se respiraba en torno a la Corte pontificia y que haría chocar frontalmente a Sepúlveda con la tendencia utópica y escatológica de ciertos dominicos, entre ellos Las Casas (9). No olvidemos que desde 1523 Sepúlveda reside en Roma en el palacio de Alberto Pío, con viajes frecuentes a Carpi pero en intenso contacto con la corte pontificia, sin duda la mejor caja de resonancia en Italia de los asuntos de América, especialmente de la evangelización de los indios, vista por la Santa Sede como el contrapeso a los quebrantos que a la "Universitas Christiana" estaba ocasionando la Reforma protestante. arbitrio que escribe Sepúlveda en 1526, libro esencial para conocer los orígenes de la idea de libertad en nuestro humanista, una de las más queridas por él, por la que luchó denodadamente toda su vida y que nos ayuda a entender la defensa de la libertad de los indios en el *Democrates alter* (10). Así como en el *Gonsalus* se había apartado de la

doctrina de Pomponazzi, quien decía que el premio de la virtud no puede ser más que la misma virtud, en el *De fato et libero arbitrio* se aparta también del maestro boloñés. Frente al determinismo de Pomponazzi, defiende Sepúlveda la libertad como algo inherente a la naturaleza humana, a la racionalidad, que es la semilla de Dios en el hombre (11): es decir, una concepción optimista de la naturaleza que, según Hermans, es uno de los rasgos esenciales del Humanismo cristiano (12) y que nos encontraremos claramente afirmado en el *Democrates alter* (13), donde expone, por ejemplo, la posibilidad de mejoramiento de la condición de los indios a través de la educación (14).

Dos años después de escribir el *De fato et libero arbitrio* Sepúlveda colabora con el cardenal Cayetano en Gaeta para aportar sus conocimientos del griego en unos comentarios al Nuevo Testamento que el dominico estaba preparando. Ha solido pasar desapercibido este episodio de la carrera de Sepúlveda a los americanistas, pero no hay que perder de vista que Cayetano era la fuente teológica tanto de Vitoria como de Las Casas con sus comentarios a la *Ila—Ilae*, publicados en 1518. Sin duda que el trato con el cardenal le preparó para conocer en su origen las bases escolásticas de sus futuros contrincantes. Pero lo que él nos dice recordar del gran teólogo de Gaeta es su actitud abierta acerca de la posibilidad de salvación de los paganos (15), ya que la mera infidelidad, según Cayetano, no era causa de condenación ni de guerra justa por parte de los cristianos. Las Casas, en cambio, acusaba a Sepúlveda y a sus seguidores en el cap. XLI de su *Apología* de atribuir a Cayetano la opinión de que la idolatría sí era causa suficiente de guerra justa.

Al año siguiente, 1529, escribe Sepúlveda su *Cohortatio* a Carlos V para que emprenda la guerra contra los turcos, en un momento apurado de la cristiandad, después de la batalla de Mohács (1526). Hoy sabemos gracias a Las Casas que la escribió por influjo de quien era entonces su patrono y maestro, Alberto Pío (16), y en contra de las opiniones antibelicistas de Lutero en sus *Resolutiones disputationis de virote indulgentiarum de 1518* (17). Lo importante para nosotros, en cualquier caso, es apuntar cómo, una vez más, nuestro autor defiende el Humanismo de las armas cuando éstas se emplean en defensa de la justicia y la libertad (18).

Sepúlveda debía preparar ya por entonces su regreso a España (19) y, posiblemente,

4. En efecto, Menéndez Pidal nos informa de que en Italia llamaba mucho la atención el desprendimiento español de la vida en aras de la gloria (*Historia de España*, t. I, Madrid, 1963, Introducción, "Los españoles en la historia", pp. XXIV-XXV). B. Croce (*La Spagna nella vita italiana della Rinascenza*, Bari, 1917, p. 200) recoge el testimonio de Guicciardini: "Forse più che altra nazione cristiana perché di statura agile e molto destri e svelti di braccia e nelle armi stimavano molto l'onore, in modo che, per non le maculare, universalmente non curano la morte". Para Sepúlveda ocuparse de los temas que preocupaban a la sociedad era la principal tarea del hombre educado liberalmente: "Homini civili et liberaliter educato nulla, ut opinor, cura potior esse debet, quam earum rerum quae rempublicam attingunt" (*Democrates* lib. I, *Opera*, t. IV, 1780, p. 227).

5. Véase cómo esta actitud irrefrenable de estar presente en los temas de actualidad se refleja en el prólogo del *Democrates alter* "En tanta discordia, pues, de pareceres entre los más eruditos y prudentes varones, al ocurrirme, en mis meditaciones sobre el caso, ciertas observaciones con las cuales parecía poder dirimirse la controversia, pensé que no debía de abstenerme de un negocio público, en que tantos intervinieran, ni permanecer callado cuando tantos hablaban" (A. Losada, 1973, p. 196).

6. *Ginés de Sepúlveda, humanista y soldado*, Madrid, 1944, p. 100.

7. "The problem of free will in the Renaissance and the Reformation", *Journal of the History of the Ideas*. X, 1949.

8. "Magnanimus enim intelligitur qui ut est sic magnis atque adeo maximis rebus sibi dignus esse videtur" (*Democrates*, lb. II, XXV). El tema de la "sólida gloria" véase en el *Demócrates segundo* (Madrid, 1951, p. 32): "Est autem solida gloria... consentiens laus bonorum".

9. "The Discovery of America and Reform Thought at the Papal Court in the Early Cinquecento", en Fredi Chiappelli, *First Images of America*, California-Los Angeles, 1976, p. 191.

10. Obsérvese cómo insiste en dicho libro en la idea de libertad: "Quosdam enim videre... servos qui ad civilem non modo liben sunt, sed habentur etiam nobilissimi" (*Demócrates segundo*, Madrid, 1951, p. 87). "In domo

magna filii sunt, et servi seu mancipia, et utrisque interiecti ministri conditionis liberae" (*op. cit.*, p. 120). "Non modo iniustum esse. sed etiam ad diuturnitatem inutile et periculosum barbaros estos ut mancipia tractare" (*op. cit.* p. 122).

11. "Qui liberum arbitrium ex nobis tollunt, eos hominem ex homine tollere, nos possit dubitari" (Colonia. 1602, p. 591).

12. *Histoire doctrinale de l'humanisme chrétien*, París, 1948, p. 330.

13. "Barbaros istos tanquam ministros. sed liberos quodam ex herili et paterno temperato imperio" (*Demócrates*. segando, Madrid, 1951, p. 120).

14. "Nam temporis progressu cum iidem fuerint humaniores facti. liberius erunt liberiusque tractandi" (*ibid.*).

15. "Intelligebant, inquit, philosophi, duce Deo magistraque natura. Deum esse unum eumque bonis ac piis hominibus consulere" (1951, p. 53).

16. Las Casas recoge la doctrina de Alberto Pío en su *Apología* edic. A. Losada. Madrid, 1975, p. 243): "La Iglesia puede mover guerra contra los príncipes infieles que con malicia impiden la propagación del Evangelio". Y añade el dominico: "El trata de los turcos y moros, quienes no ignoran nuestros dogmas y se oponen muy activamente a la propagación de nuestra religión" (*op. dl.*, p. 244).

17. "Proeliari adversus Turcos est repugnare Deo visitante iniquitates nostras per illos" (opinión condenada por bula de León X del 15-VI-1520).

18. "Hacc cum ita sint. sapientissime Imperator. potesne dubitare, quin auctor ejus scelestissimae voeis, quae Christianis bellum justum et necessarium in suae religionis inimicos interdicit, infensior sit et capitalior hostis Christianae religionis. quam non dico omnes haeretici, qui fuere vel sunt, sed ipsi etiam, quibus tantopere favet Turca, et cum quibus in eadem et libertatem nostram conspiravit?" (*Opera*, Madrid, 1780, t. IV, p. 365).

19. "Para el 5 de mayo de 1529 era ya sacerdote y propuesto nada menos que por el propio Clemente VII para el Canonizado de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba" (A. Losada. 1973, p. 65).

con la ilusión de ser cronista del Emperador: ya en el Gonsalus asoma la preocupación por la falta de historiadores en España. De momento, no obstante, le encontraremos de lleno vinculado a una Corte papal en la que de seguro había constantes recuerdos para los asuntos de las Indias, aunque no fuesen los que más absorbiesen la atención de Clemente VII (20). Pues bien, en julio de este mismo año 1529 tenemos documentada una embajada de indios acróbatas, enviada por Cortés al papa a través de Juan de Herrera (21); y, según Bernal Díaz del Castillo, "dijo (el papa) que Cortés y sus soldados habían prestado un gran servicio, primero a Dios y luego a nuestro señor el Emperador don Carlos y a toda la cristiandad" (22), juicio que para nuestro Sepúlveda debió tener el valor de un oráculo, dados los estrechos lazos que le unían con el pontífice que le había catapultado a la fama con sus encargos para continuar las traducciones y comentarios de Aristóteles. Hacía pocos meses (8 de mayo) que Clemente VII había concedido al Emperador la bula *Intra arcana*, motivada, al parecer, por el debilitamiento del ejército francés en Italia a consecuencia de una peste que había hecho presa en él durante el sitio de Nápoles, en la que el papa defendía una doctrina que debió quedarse grabada en su conciencia como voz del Vicario de Cristo: que para convertir a los indios había que emplear la violencia, si era necesario (23).

El papa le concedió al año siguiente, 1530, ir de visitador apostólico al Colegio español de Bolonia para hacerse cargo de un brote de herejía, como se veía desde el Vaticano: los jóvenes que allí estudiaban estaban aquejados por la duda de si la milicia era compatible con el cristianismo. ¿Era un brote de erasmismo? Eran años de alza del erasmismo en España y es posible que así fuera (24). Lo que es seguro es que Sepúlveda aceptó encantado el encargo de su querido Clemente VII. Su actitud ante el problema la plasmaría años después, 1535, en el *Demócrates*, ya muy en vísperas de su regreso a España, motivado en parte por la muerte del papa en 1534. Se ha dicho que el *Demócrates alter* no habría de ser más que una aplicación al caso concreto de las Indias de los principios generales expuestos en el *Demócrates*, pero es evidente que, en el horizonte mental de Sepúlveda, estaba muy en segundo plano en 1535 el tema de América y lo que encontramos en el *Demócrates* son unas magníficas disquisiciones sobre las bases morales del Humanismo de las armas (la magnanimitas y sus relaciones con la humildad cristiana, especialmente), ahondando siempre en las fuertes bases aristotélicas del autor. El supuesto de todo este Humanismo del sentido común y, por tanto, frontalmente opuesto a la locura de la Cruz, tal como la veía Erasmo, era la necesaria conexión entre todas las virtudes (25) y la proximidad total que, en el terreno moral, sostenía Sepúlveda entre aristotelismo y cristianismo (26).

20. Hay en el *Demócrates* segundo un expresivo eco de estos asuntos de Indias (creación de parroquias, diócesis, universidades, etc.): "Fadem est caeterorum omnium Pontificum Romanorum... qui cum magna *rerum incredibilium* admiratione audirent remotissimis partibus longe et late Hispanorum intentis... Ecclesiae cathedrales, monasteria aliaque pia loca, multis in regionibus constituta et erecta sunt" (Madrid, 1951, p. 81).

21. L. Hanke. *La evolución* de los reglamentos para conquistadores. Caracas, 1968. p. 71.

22. *Op. cit.*, p. 72.

23. "Confidimus te quo ad inhumanis degeris barbaras nationes ad rerum omnium opificem et conditorem Deum cognoscendum non solum edictis admonitionibusque, sed etiam armis et viribus si opus fuerit" (L. Hanke, 1968. p. 70 n° 36).

24. No hay que olvidar, sin embargo, que Leopoldo, uno de los interlocutores del diálogo socrático, es un alemán contagiado del luteranismo. Además, contra Lutero había escrito su *Cohortatio* para hacer la guerra a los turcos. Lutero no condenaba la guerra en sí porque predicaba la guerra contra el papa. Además, posteriormente defendió la guerra contra el turco. No obstante, Leopoldo parece en el *Demócrates* más antibelicista que el propio Lutero: "Cene. si justa sint, ego tamen nullum bellum natura justum esse contendo" (Lib. I, *Opera*, IV, 1780, p. 235).

25. "Dem. Philosophorum consensus est, et idem Christianorum, sic omnes esse inexas se consociatas ut, una sublata, mores tolli est necesse: quam veterum philosophorum sententiam Hieronymus in primis et Augustinus principes theologorum confirmant" (lib. II, V, *Opera*, 1780, t. IV, p. 256).

26. "Christianorum praecepta, quae mores attingunt, aut nihil illi minimum distent a dogmatis Peripateticorum" (lib. II, VII, *op. cit.*, p. 281).

106;

En diciembre de 1536 se embarcaba Sepúlveda en Génova rumbo a España, acompañando al Emperador y con el nombramiento de cronista ya en el bolsillo. Desde esta fecha hasta junio del 44, en que llegan a España los comisionados mejicanos, no se conoce otra actividad de Sepúlveda de alguna manera relacionada con la problemática americana que la publicación en 1538 del *Teophilus*, donde el problema central es la delación de pecados ocultos, pero donde se toca el tema de la corrección fraterna (27), en cuya clave se verá durante la polémica sobre la conquista el tema del Requerimiento. Pocos meses después de esa llegada de los comisionados mejicanos que parece ser el arranque de la inmersión sepulvediana en la polémica de las Indias, tenemos documentado, en noviembre del 43, un encuentro de nuestro humanista con el marqués del Valle en las bodas del príncipe Felipe, importante ya que, según aparece en el *Demócrates alter*, las informaciones de Cortés, junto con la primera parte de la *Historia* de Oviedo, publicada en 1535, fueron las bases principales de información a las que se atuvo Sepúlveda, siempre con la reserva seriamente científica de que dichas informaciones fuesen verdaderas, reserva que nos recuerda frecuentemente las hipotéticas proposiciones de Francisco de Vitoria (28).

El primer interrogante que cabe plantearse acerca del estado de eferescencia que se produjo en la Corte a raíz de la llegada, en junio del 44, de los comisionados mejicanos, llegada que hay que ver en el contexto de los graves sucesos ocurridos en las Indias como consecuencia de la aplicación de las Leyes Nuevas, especialmente en el Perú, es el hecho de que, siendo la encomienda el tema que venían a defender los comisionados, es la conquista, sin embargo, la cuestión que inmediatamente se debate en la Corte (29). Pues bien, creemos que fue el propio Las Casas quien comenzó a asociar muy pronto encomienda y conquista, entendidas como dos etapas, "ingressus" y "progressus", de un mismo proceso de tiranización de las Indias. En el *Memorial de remedios* de 1542 había dicho Las Casas: "Este término o nombre de conquista para todas las tierras y reinos de las Indias, descubiertas y por descubrir, es término y vocablo tiránico, mahomético, abusivo, impropio e infernal" (30). Es evidente, pues, que en la Corte, como en la sociedad de la época en general, se percibía la relación de causa efecto entre conquista y encomienda: era un mismo grupo social el que estaba molesto por las Leyes Nuevas, que habían suprimido la perpetuidad de unas recompensas consideradas por ellos como un derecho adquirido a través de la conquista. Naturalmente, de los dos términos del binomio conquista- encomienda para Sepúlveda tenía muchas más resonancias el primero, y no es necesario insistir en ello después de lo que llevamos dicho: todo un pasado en defensa del Humanismo de las armas (unidas a las letras) hacían de Sepúlveda el intelectual mejor preparado en el plano teórico para defender la causa de los encomenderos, que era, al mismo tiempo, la del honor de la patria. No obstante, se ve claro por los términos del *Demócrates alter* que Sepúlveda percibía la vertiente encomendera del problema y que el origen de la controversia no fue académico sino las Leyes Nuevas de 1542, que habían provocado airadas respuestas por parte del grupo social de los encomenderos: en el mismo prólogo del libro se dice: "Están en juego en él la fama y justicia de tan grandes y religiosos príncipes y

27. "Nam his auctoribus, ultro crimen socii deferre, nec boni viri est. nec religiosa, praeter quam, ut modo dicebam, si vergat in cotiuspiani incommodum vel reipublicae jacturam, quibus malis occurrere no aliter valeas, aut antegressa fraterna correctione (sic enim, ut seis. vocant amicum et piam admonitionem)" (cap. XII, *op. cit.*, si vera sunt quae de rebus gestis in recipienda Nova 401).

28. "Sed nec ad omnibus, sic bellum est administratum, Hispania commentariis quibusdam nuper a me perlectis memorantur" (*Demócrates segundo*, Madrid, 1951. p. 29).

29. "Proposiciones temerarias. escandalosas y heréticas que notó el doctor Sepúlveda en el libro de la conquista de las Indias". en A.M. Fabié, *Vida y escritos de D. Fr. Bartolomé de Las Casas, chispo de Chupa*, t. II, Madrid, 1879, p. 544.

30. BAE, CX, p. 121.

se refiere a la administración de innumerables gentes, de tal suerte que no sin razón se han suscitado acoloradas polémicas sobre esta materia" (31). Y en el libro segundo se defiende abiertamente el sistema de encomienda (32). En cuanto a la referencia directa a las Leyes Nuevas, en la carta al obispo de Arras de julio de 1550 dice Sepúlveda; "Así que solos aquellos tres que arriba noté con sus aliados defienden pertinazmente aquella errada opinión conforme a la cual se hicieron las Ordenanzas que S.M. con gran razón revocó" (33).

¿Es cierto que Sepúlveda fue comprado por los encomenderos? (34) Verdad es que nuestro personaje fue un buen acaparador de prebendas y no es imposible que alguna ventaja económica, directa o indirectamente, le reportase su defensa de los encomenderos, pero, al menos, es razonable la argumentación presentada por el humanista para rechazar la acusación: ¿Cómo iba a ser defensor de aquéllos a quienes condenaba una y otra vez en su libro? Esta condena, además, adoptaba en el *Democrates alter* un valiente tono de amenaza, frecuente en la época, contra los responsables de la política indiana, en este caso, si no se ocupaban de evitar en lo posible los abusos de que se acusaba a los encomenderos (35). En la condena, pues, de las injusticias, en el caso hipotético de que se hubieran cometido (36), en nada se diferenciaba Sepúlveda de sus oponentes académicos, sólo que él distinguía cuidadosamente los delitos individuales de la injusticia de toda una nación, lo que para el nacionalismo exacerbado de quien había residido más de veinte años fuera de su patria era un error inconcebible (37).

Pero aun en el caso de que Sepúlveda recibiese dinero por salir en defensa de los encomenderos, es indudable que nuestro humanista obraba obedeciendo a algo que había sido una constante de toda su vida: el publicar trabajos "leviores" en respuesta a temas de candente actualidad como diversión (en el sentido de cambio de ocupación) y aplicación de sus trabajos "severiores" (se hace mención en el *Democrates alter* a su traducción y escolios de la *Política* de Aristóteles, aunque no apareciesen, que se sepa, antes de 1548, editados por Vascosan) (38). Pensaba, además, nuestro humanista que él, por su formación italiana en torno a Alberto Pío y a Clemente VII, y con un sólido conocimiento de Aristóteles a través de repetidos trabajos de traducción y comentario, era el indicado para defender la conquista. Aunque llevaba ya más de siete años en España, probablemente le costaba adaptarse a la nueva situación, considerablemente dominada por los frailes; tampoco conocía suficientemente la realidad americana y, seguramente, echaba de menos un amo tan decididamente de su parte como el papa Medici. Algunos buenos amigos le advirtieron a tiempo que se tentase las fuerzas antes de toparse con la Iglesia española (39). Pero es indudable que nuestra cultura debe a la ingenuidad, muy intelectual, de Sepúlveda el haber elevado a la categoría de discusión teórica, en pleno período manierista, el tema de la validez de los títulos y de los procedimientos empleados por España durante la fase de las conquistas. Probablemente, si Sepúlveda hubiera conocido desde el principio de la

31. A. Losada. 1973 p. 196.

32. "Itaque non abhorret, nec a iustitia. nec a religione christiana horum quibusdam per oppida vel pagos viros probos Hispanos justos et prudentes praeficere" (lib. II. 1951. p. 122).

33. Ms. 2.324 de la B. de P.

34. "Ut venalem scribendi operam quinque aut sex ducatorum aureorum millibus locatam latronum ducibus praestarem" (Carta a Pedro Serrano, *Epistolarum*, lib. VII, Colonia. 1602. p. 265).

35. "Ad principes recidere docebas... nisi summa ope ... provideant ne talia scelera ab iniustus hominibus admittantur" (*Democrates segundo*. 1951. p. 85).

36. "Si bellum. igitur. sic ut dixisti geritur. Leopoldo. impie geritur" (op. cit., p. 28).

37. "Si a quibusdam ut etiam ab omnibus sigillatim in aliqua natione peccantur in leges naturae idcirco tota natio legem naturae non servare dicenda est, ut quidam iuniores theologi falso putaverunt" (op. cit., p. 57).

38. Lib. II. 1951, p. 121.

39. Antonio Honcala le advirtió que los dominicos eran un colectivo "maximis praesidiis munitum".

controversia el coste moral que iba representar para él salir, con la mejor intención, en defensa de su pueblo y de su rey, habría preferido la placidez horaciana de su ocio literario en Pozoblanco al frenesí de la palestra política. No tenía temple de hombre de acción para enfrentarse al torrente teórico-práctico lascasiano y habría de terminar extenuado la contienda. A su ingenuidad debemos uno de los capítulos más apasionantes de la cultura española del XVI.

Además de sus particulares motivos para intervenir en la polémica conocemos el nombre de dos personalidades que le animaron a escribir su libro: el presidente del Consejo de Indias, García de Loaysa, quien había desempeñado en 1530 en Bolonia el cargo de visitador general, es decir, el mismo año que Sepúlveda fue también visitador apostólico; en 1547 se encontraba muy marginado en su cargo de presidente del Consejo de Indias por culpa de las denuncias de Las Casas contra el Consejo: no es improbable que, no sólo por tomar una actitud imparcial haciendo que alguien replicase a las opiniones de Las Casas, sino para desacreditar a éste, Loaysa animase a Sepúlveda a escribir a favor de la conquista.

El otro personaje importante fue el inquisidor Fernando de Valdés, quien alabó el *Democrates alter* hasta afirmar de él que merecía fuese predicado en todos los pulpitos de España. Se puede comprender el valor para Sepúlveda del apoyo del inquisidor, sobre todo cuando en seguida aparecieron en la polémica acusaciones de herejía por una y otra parte.

El hecho es que Sepúlveda redactó "en pocos días", como se dice en las Proposiciones temerarias y escandalosas publicadas por Fabié, pero "después de mucho estudio", como le decía a su amigo Antonio Agustín en la carta de presentación de la *Apología*.

Sobre el proceso que siguió Sepúlveda para intentar publicar su libro hay discrepancias entre la versión de Las Casas y la de nuestro humanista. Según el dominico, primero lo presentó al Consejo de Indias pero, como se lo reprobaron, consiguió una cédula real para hacerlo pasar por el Consejo de Castilla, donde, como se desconocían los asuntos de Indias, le sería más fácil obtener la aprobación. El Consejo de Castilla, en efecto, aprobó el libro y fue entonces cuando regresó de Indias Las Casas, quien se interpuso para exigir que examinasen el libro las universidades de Alcalá y Salamanca. Sepúlveda intentó presentar el libro en Trento, pero los padres conciliares no quisieron examinarlo (40).

Según Sepúlveda, presentó primero el libro al Consejo de Castilla, quien lo aprobó, pero entonces algunas personas del Consejo de Indias se interpusieron para impedir la publicación del libro. Consiguio entonces Sepúlveda una cédula real para poderlo volver a presentar al Consejo de Castilla, quien volvió a aprobarlo y fue cuando (1547) regresó de las Indias Las Casas y consiguió que el libro tuviese que ser presentado a las universidades. Sepúlveda protestó de la sentencia de éstas, contraria a la publicación del libro y apeló a otro tribunal que bien pudiera ser o la Inquisición, presidida por su amigo Fernando de Valdés, o la Junta de 1550-51, o Trento, si es que la presentación al mismo no había tenido lugar antes, o Roma, a través de su amigo Antonio Agustín.

El haber conseguido Las Casas que el *Democrates alter* tuviese que someterse al examen de Alcalá y Salamanca fue una astutísima maniobra del dominico porque estaba en consonancia con la famosa carta del Emperador a Salamanca del 10.XI.39, que obligaba a los teólogos a que se limitasen a tratar cuestiones teológicas. Agarrándose inteligentemente a esta orden del rey, los discípulos de Vitoria repitieron una y otra vez que el tema del libro en cuestión era estrictamente teológico y que, por tanto, era a ellos, y no a los Consejos de Castilla o de Indias, a quienes correspondía pronunciarse sobre la conveniencia o no de su publicación. Evidentemente, el alcance de esta reclamación subía

de punto al estar relacionada con la acusación contra Sepúlveda de no estar suficientemente preparado en Teología. Sepúlveda lo sabía, y en carta a Hernán Pérez de Oliva le decía: "Mis enemigos se acordaron de los tiempos en que, ganándome un salario, fui profesor de filosofía moral en Roma y, como a un clavo ardiendo, se acogieron a este hecho para asegurar que yo no era más que filósofo" (41). Había, pues, de por medio un conflicto entre profesionales. Como ha señalado Kristeller (42), los humanistas consideraban parcela especialmente suya la filosofía moral: por eso Sepúlveda insistía en que en cuestiones morales había que escuchar el testimonio de los grandes filósofos del derecho natural, especialmente de Aristóteles (43). Es muy probable que Las Casas supiese lo que la acusación de incompetencia teológica significaba para Sepúlveda porque en su *Apología* demuestra estar al corriente de sus relaciones con Alberto Pío. Sepúlveda había salido muy mal parado en su contienda con Erasmo, precisamente por haberle acusado de ser más literato que teólogo. Nada, pues, podía herirle tanto como que le descalificasen en Teología.

Sepúlveda tenía todas las de perder en los citados foros universitarios porque estaba demasiado reciente el recuerdo de Vitoria, fallecido el 12.XII.1546 (44). Existía, además, el problema de la forma literaria del *Democrates alter*. Recalca intencionadamente Las Casas que estaba redactado en forma de diálogo socrático y con los oropeles de la retórica literaria (45), es decir, con un lenguaje no escolástico. Los jueces, finalmente, eran hermanos de religión del principal enemigo del libro. No es extraño, por todo ello, que Sepúlveda emplease expresiones despectivas para referirse al juicio de las universidades. En su correspondencia con Melchor Cano nos refiere algunos pormenores del debate con los dominicos durante el tiempo que estuvo personalmente en Alcalá para defender su libro ante la comisión: un teólogo amigo de Cano llegó a decir a Sepúlveda que, aunque San Agustín mismo estuviese en contra, él seguiría defendiendo su opinión (46). No era, pues, lo que encontró Sepúlveda en las comisiones de Salamanca y Alcalá sendos simposios donde se discudiese desapasionadamente sobre cuestiones teóricas, sino dos encerronas donde tuvo que enfrentarse con posiciones preconcebidas. El resultado no podía ser otro que el que fue y el debate le acarreó, además, la animadversión de intelectuales eminentes, con los que le habría gustado tener buenas relaciones. En la citada correspondencia con Melchor Cano vemos cómo se descendió a ataques personales y mutuas descalificaciones (47), aunque a veces Sepúlveda se esforzaba en quitar hierro al asunto culpando de todo exclusivamente al artero Las Casas (48).

En 1547 se dio a conocer el *Confesionario* de Las Casas y Sepúlveda aprovechó la ocasión para pagar al dominico con la misma moneda y hacer todo lo posible para que

tampoco pudiese publicarse. Hay en la carta de Sepúlveda a Melchor Cano del 15.VII.49 la referencia a un "libello" del que Cano no era autor pero sí participe, en el que se consideraba "publicum latrocinium" la conquista. Dicho "libello" es probable que fuera el *Confesionario*, ya que nos parece menos probable que Melchor Cano tuviese algo que ver con la *Brevissima*. El dato, en cualquier caso, nos confirma el hecho de que a los ojos de Sepúlveda, aunque hubiese discrepancias doctrinales entre Las Casas y los discípulos de Vitoria, existía una profunda unidad de acción, normal entre hermanos de religión.

En 1548, en pleno fragor de la polémica, se publicó en París la *Política* de Aristóteles traducida y comentada por Sepúlveda, aunque la traducción ya debía estar hecha en 1544 (¿quién sabe si editada?), porque se hace referencia a ella en el *Democrates alter*. Pues bien, en el escolio al cap. IV del libro I se plantea el tema de la esclavitud. Allí rechaza Sepúlveda la esclavitud legal, consecuencia de una guerra perdida, porque quien gana una guerra puede que sea superior en fortaleza, pero inferior en virtudes superiores, como la justicia, la humanidad y, sobre todo, la prudencia, culmen de la aretología aristotélica (49). Aboga, pues, por el sometimiento voluntario a los más virtuosos de los más atrasados, para que así el derecho se funde en la benevolencia y no en la fuerza (50). Verdaderamente, quienes tienen de Sepúlveda la imagen de un sórdido esclavista deberían hojear estos magníficos escollos, en los que aparece con toda evidencia que Sepúlveda no era un aristotélico "ad pedem litterae", como han repetido algunos que no se han tomado el trabajo de leerlo. En el mismo escolio se condena la guerra injusta con las mismas palabras que empleaban los dominicos amigos de Las Casas (51). En el escolio al cap. VII del libro VII se habla expresamente de los indios en términos muy parecidos a los que se emplean en el *Democrates alter*, encomiando su habilidad artística pero echando de menos su prudencia, como si estuviese transcribiendo su experiencia con los indios acróbatas que vio en Roma y en consonancia con una información probablemente de origen cortesiano: bien conocida es la habilidad artística de los aztecas, a la que dedicará Gómara capítulos admirables. Dicha habilidad se atribuye a una consecuencia de las regiones cálidas: todavía jugaba un papel importante el determinismo geográfico, de una larguísima tradición en la historiografía W).

Ante la imposibilidad de publicar su libro en España y para demostrar con hechos que disponía de respaldos más altos que los "noviores theologi" de Salamanca, en agosto del 49 envió a Roma a su amigo Antonio Agustín un resumen en forma escolástica del *Democrates alter*, en el que, de paso, respondía a las objeciones del obispo de Segovia, Antonio Ramírez. Dicho resumen, la *Apología*, puede considerarse la última versión de su postura ante el tema de la conquista, ya que, según propia confesión, Sepúlveda no

49. "Fiera potest... ut victor una bellica virtute hoc est fortitudine praestet ac superet. et multis ac potioribus superetur, ut iustitia, humanitate ac prudentia, quae virtutes potiores sunt et magis imperio dignae".

50. "Aut homo hebes ae natura servus, salutis causa se subicit prudentiori et natura domino ad serviendum, ipsa populorum hominumque benevolentia ius facere videtur". Esta posibilidad de sumisión voluntaria de los indios se contempla en el *Democrates alter*.

51. "Nam qui per bellum iniustum opes quaerit, is non bellum sed latrocinium exercet" (*Politicorum*, lib. I. cap. IV).

52. "Quanquam in his quoque regionibus homines reperiuntur ad artificia ingeniosa, magis quam ad prudentiam, et hoc est fortasse, quod Aristoteles ait in regionibus calidis, homines artificiosos procreare, quia nimis calor corporis temperiem corrumpit, qua intus ad rectas imaginationes indiget, quibus utitur ad intelligendum. Nam intelligere, ut ipse tradit libro primo, vel imaginatio est, vel non sine imaginatione, quae sine porpore non efficitur" (*op. cit.*, lib. VII, cap. VII). En el cap. IV de la *Apología* Las Casas le recuerda a Sepúlveda las mismas cualidades de los indios: "Así, aunque Roma está alejada de España, en dicha ciudad era bien conocido el ingenio de estos pueblos y su inclinación y habilidad para aprender las disciplinas liberales. He aquí que Paulo Jovio, obispo de Nocera, dejó para (lúe lo leyera la posteridad, en alabanza de estos pueblos a los que tú llamas necios y estúpidos, este elogio en el l. 34 de *Las historias de su tiempo*".

41. A. Losada, *Epistolario de Juan Ginés de Sepúlveda*, Madrid, 1979 p. 162.

42. *Studies in Renaissance thought and letters*, Roma, 1956.

43. "Cum vero de moribus agitur... prima est Scripturae sacrae, proxima tamen philosophorum auctoritas" (*Demócratas*, lib. II, X).

44. En la respuesta de Melchor Cano de junio del 49 el dominico habla de Vitoria como de "doctor neque incelebris neque omnino contemnendus".

45. "El doctor Sepúlveda, cronista del Emperador nuestro Señor, informado y persuadido de algunos españoles de los que más reos y culpados eran en las destrucciones y estragos que se han hecho en las gentes de las Indias, escribió un libro en forma de diálogo, en latín muy elegante, guardadas sus leyes o reglas y polidez retórica (como sea docto y eminente en la lengua latina)" (BAE, CX, p. 293).

46. *Opera*, 1780, t. III, p. 59.

47. En la citada respuesta de Melchor Cano (VI-49) le dice a Sepúlveda que cualquiera de los teologuillos ("turbae magnae minorum theologorum") de los que se reía el humanista ("petulantur rides ludisque in nos") sería capaz de tapparle la boca con argumentos (*op. cit.* p. 14).

48. V. la carta del 15-VII-49 a Melchor Cano: "quemquam vestrum".

dejado de repensar y retocar el texto inicial del *Democrates alter* (53). Su postura se parece a la de Vitoria en el sentido de que se basa, en última instancia, en juicios condicionados a la veracidad de las informaciones sobre la realidad americana y en juicios estimativos acerca de la mayor o menor eficacia de unos medios u otros en la propagación del Evangelio. En definitiva, lo que dice Sepúlveda es que, dada la penuria de sacerdotes y de signos sobrenaturales propia de la época (54) se podían conseguir mayor número de conversiones y con menos muertes (55) haciendo un uso clemente de la fuerza. Admitía, además, la posibilidad de que los indios, con el tiempo, se hiciesen merecedores de mejor trato (56), pues desde la presencia de los españoles ya habían mejorado muchísimo: pero que, en cualquier caso, no había que esclavizar a los indios, sino reducirlos temporalmente a la condición de criados libres al servicio de españoles prudentes que se hiciesen responsables de su evangelización (57). 'Lo que no se rectifica en la Apología es la recomendación de suprimir el Requerimiento ("admonitio") por inútil (58), con lo que Sepúlveda, quizá por desconocer la tradición legislativa de la Corona a consecuencia de su larga ausencia de España, se ponía más en ruptura con dicha tradición que el propio Las Casas. En efecto, era el Requerimiento lo que daba al acercamiento de los españoles a los indios el carácter formal de "rescate", es decir, de trato contractual benévolo, frente al método formal violento de la conquista. Por eso, de hecho, tanto en las Instrucciones al virrey del Perú del 13-V-56 (59) como en las Ordenanzas orandinas de 1573 (60) se siguió estableciendo el Requerimiento frente a lo que había defendido Sepúlveda y con un perfecto conservadurismo legislativo, perfectamente coherente con la convicción oficial acerca de la indefectible justicia de la Corona de España. Hoy sabemos, tras el descubrimiento de una consulta del Consejo de Indias del 15-XII-54 (61) que, como resultado de la Junta de Valladolid de 1550-51, las conquistas fueron tenidas "por peligrosas para la conciencia de S.M. por muchas causas y razones que allí se trataron e principalmente por la dificultad que habrá en excusar los daños e graves pecados que se hacen en las tales conquistas". Era el signo de la nueva época y Sepúlveda tuvo que tascar el freno de la derrota, pero también consiguió, frente al equipo lascasiano, que las bulas pontificias continuasen siendo el título justificativo del dominio español en las Indias, con lo que él tampoco mentía cuando proclamaba su victoria en la controversia. Como tantas veces, la Corona tiró por el camino de enmedio y, ante todo, mantuvo como justa y buena su línea

tradicional de conducta. ¿Cómo podía ser 'de otro modo'? Pero ahí quedan esas joyas dialécticas de Sepúlveda frente a las selvas farragosas de Las Casas, quien, sin embargo, profeta de la utopía, intuyó más que nuestro humanista y se anticipó genialmente a los tiempos.

53. "Sus invectivas me acicateaban más y más a estudiar más a fondo la cuestión" (Carta a Santiago Neila. A. Losada. 1979, p. 212).

54. "In praedicatorum fidei tenuitate et miraculorum inopia" (*Democrates segundo*, 1951, p. 65).

55. "Hac ratione paucis diebus plures et tutius ad Christi fidem convertuntur" (Apología) "Hoc est enim... eorum natura. ut parvo negotio et per paucorum caedem vinci possent ad deditonem compelli" (*Democrates segundo*, 1951, p. 29).

56. Emplea en la Apología las mismas expresiones que en el *Democrates alter*: "Neque tamen negaverim posse tempus incidere, cum sit a subiectione barbarorum, licet cogendi facultas, adsit temperandum". (I 95 1, p. 79).

57. Tenía razón, pues, Quirk ("Some notes on a controversial controversy: Juan Ginés de Sepúlveda and natural servitude", *Hispanic American Historical Review*, XXXIV, 1959, n° 3, pp. 357-364) cuando decía que la expresión "natura servus" no significa en Sepúlveda "esclavo" en el sentido histórico-clásico, sino "criado" (pero no tenía por qué inventarse palabras latinas, como "stipendiarii" o "vectigales", cuando Sepúlveda emplea la palabra "ministri").

58. "Quae admonitio fateor si absque magnis difficultatibus et utiliter fieri posset, non eral repudiandi... Ceterum quemadmodum in fraterna correctione inutilis admonitio omittenda est theologorum consensu." (Apología).

59. "19... después de averles dicho el yntento que llevan según arriba está apuntado y les ovieren requerido muchas veces". (F. Morales Padrón, *Teoría y leyes de /a conquista*, Madrid, 1979, p. 464).

60. "136... y si todavía no lo consintieren habiéndoles requerido..." (op. cit., p. 515).

61. A.G.I., Indif. Gen. 737, ramo 3, n° 108.